

BOLETIN DE LA AKADEMIA
DE ECONOMIA Y BIELA Y OCHO

En nueve dias del mes de Noviembre
de mill seiscientos ochenta y tres
curtido de Mendoza Ven. de S. M. para su real
del Sr. propietario que los Jueces de Mayo Sr.
Mora de S. M. duñor orico y Sr. Juan de
qual el dicho anales. Consejo Real y Nois
m. por S. M. de S. M. y para su real y para su
los demas Visitadores de ella. Quando S. M. en
Ayuntamiento y sala Capitular como lo son de lo
Costumbre para su real y confiere las cosas tocantes
se al Sr. de ambas Indias. = Dizeion que ponga
El Sr. de S. M. sea copia del padron original que
partim del qual que se hizo en el presente año. al
Sr. de S. M. y se le entregue a Sr. de S. M.
Como de Interio, nombrado por sus dias. para la
por su real y se le entregue del qual y combine que al
Sr. de S. M. tubo Sr. de S. M. y persona nombrada
al menos por sus dias. para que el Sr. de S. M. de lo que
necesario a la Sr. de S. M. para lo Sr. de S. M. que el
Requiere se breves el partim = mandaron que el
Sr. de S. M. saque o traiga de Sr. de S. M.